

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 416 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Gómez América, frente a Fondo de Garantía Salarial y “Fungrinod, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

No ha lugar a la subsanación solicitada por don Ramón Gómez América de la sentencia, de fecha 1 de febrero de 2013.

Se ratifica íntegramente el contenido de la referida resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Fungrinod, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.451/13)

